

CUADRO RESUMEN VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO

MOTIVO	PERMISO
Vacaciones ¹	1 mes natural, o 22 días hábiles anuales, o los que les correspondan por el tiempo de servicios efectivos. En el mes de agosto o en periodo sin actividad docente
Permisos retribuidos	24 y 31 diciembre, el día del patrón académico y el día de Apertura del Curso
Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar (1º grado de consanguinidad o afinidad) ²	3 días hábiles (misma localidad) 5 días hábiles (distinta localidad)
Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar (2º grado de consanguinidad o afinidad) ²	2 días hábiles (misma localidad) 4 días cuando (distinta localidad)
Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal o por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.	Por el tiempo indispensable
Traslado del domicilio sin cambio de residencia	Un día
Realización de funciones sindicales o de representación del personal	En los términos que se determine
Concurrencia a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud	Los días de su celebración
Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	Los días de dichas pruebas
Lactancia de un hijo menor de doce meses	Una hora de ausencia diaria, que podrá dividirse en dos fracciones o sustitución por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente
Nacimiento de hijos prematuros, o que deban permanecer hospitalizados tras el parto ³	Dos horas diarias de ausencia (retribuciones íntegras) Derecho a reducir jornada laboral hasta en 2 horas, con disminución proporcional de retribuciones
Guarda legal, por cuidado directo de un menor de 12 años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de discapacitado que no desempeñe actividad retribuida Por cuidado directo de un familiar, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.	Reducción de jornada laboral, con disminución de sus retribuciones.
Cuidado de un familiar de primer grado, por enfermedad muy grave ²	Derecho a reducción de hasta 50% jornada laboral (máximo 1 mes) con carácter retribuido
Permiso por parto	16 semanas ininterrumpidas, 2 semanas más por discapacitado o por cada hijo a partir del segundo en caso de parto múltiple. (6 semanas posteriores al parto obligatorias). Más 4 semanas más por aplicación de acuerdo

Permiso por adopción o acogimiento	16 semanas ininterrumpidas. 2 semanas más por discapacitado o por cada hijo a partir del segundo en caso de adopción o acogimiento múltiple. Más 4 semanas más por aplicación de acuerdo. Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado se tendrá derecho, además, a un permiso de hasta 2 meses de duración, percibiendo exclusivamente las retribuciones básicas.
Permiso de paternidad	15 días
Permiso por razón de violencia de género sobre la mujer	Las faltas de asistencia por este motivo (totales o parciales) serán consideradas justificadas por el tiempo y condiciones que determinen los servicios sociales Tendrá derecho a reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución o reordenación del tiempo de trabajo.
Licencia sin retribución ⁴	Mín. 15 días y máx. 3 meses, cada 2 años
Asuntos particulares	6 días por año, más 2 días adicionales al cumplir el 6º trienio, incrementándose en 1 día adicional por cada trienio cumplido a partir del 8º
Permiso por matrimonio	15 días naturales

NOTA: Todos los motivos de permisos serán justificados debidamente y condicionados a que se cumplan los requisitos en cada caso

- 1) Días hábiles en función del tiempo de servicio efectivo: Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al cumplimiento de la antigüedad:
 - 15 años de servicio.....23 días hábiles
 - 20 años de servicio.....24 días hábiles
 - 25 años de servicio.....25 días hábiles
 - 30 o más años de servicio.....26 días hábiles
- 2) A efectos de Accidente o enfermedad grave se entiende la debidamente acreditada como tal.
- 3) El permiso no podrá ser superior al tiempo de hospitalización
- 4) Para pedir la Licencia sin retribución es necesario llevar como mínimo 1 año de servicio en la Universidad.